



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	10.778,57
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.021,51
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	52.667,03
	Total gastos	89.967,11
ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	18.605,60
3.	Tasas y otros ingresos	3.950,00
4.	Transferencias corrientes	9.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.311,51
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	33.800,00
	Total ingresos	89.967,11

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Vallarta de Bureba, a 16 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Luis Alberto Moreno González